



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

7335***Delegación de competencias de celebración de matrimonio civil***

En fecha 27 de junio de 2025, la Sra. Batlessa del Ayuntamiento de Montuïri, mediante el Decreto de Alcaldía 2025-0128 ha dictado la siguiente resolución:

- Delegación de celebración de Matrimonio Civil en favor del concejal Sr. Joan Antoni Ramonell Miralles

Vista la solicitud de celebración del matrimonio civil, a celebrar el próximo día 5 de julio de 2025, entre OCTAVI RECHACH BAUZÀ y MARIA ANTÒNIA CATANY ARTIGUES, así como la voluntad por parte de los futuros contrayentes de que la ceremonia sea oficiada por el Concejal de la Corporación, el Sr. Joan Antoni Ramonell Miralles.

Dado que el artículo 51 del Código Civil dispone que será competente para autorizar el matrimonio la Batlessa, o el concejal/a en quien éste delegue.

Visto que el artículo 124, apartado 5.o, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la edil podrá delegar en los demás concejales mediante decreto las competencias que se mencionan en el apartado 4.o de este artículo, entre las que se encuentran, en su letra ñ), las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen. en el municipio y no se atribuyan expresamente a otros órganos municipales.

PRIMERO.- Delegar en favor del concejal de la Corporación, el Sr. Joan Antoni Ramonell Miralles, el ejercicio de la competencia correspondiente a la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes OCTAVI RECHACH BAUZÀ y MARIA ANTÒNIA CATANY ARTIGUES, el próximo día 5 de julio de 2025.

SEGUNDO.- La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de la misma Batlia.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al concejal delegado.

CUARTO.- Ordenar que esta Resolución se publique en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Cosa que hacemos pública.

Montuïri, en la fecha de la firma electrónica (27 de junio de 2025)

La alcaldesa

Paula Maria Amengual Nicolau